

RAD: 2023-00259-00
DEMANDANTE: JJS INVERSIONES S.A.S.
DEMANDADOS: INVERSIONES GLOBAL PARK S.A.S
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de levantamiento de medida cautelar. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 5 de diciembre de 2023.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. DICIEMBRE CINCO (05) DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).- RAD 00259-2023.-

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante el profesional del derecho ARMANDO MARIO ROJAS CHAVEZ en solicitud realizada por intermedio de correo electrónico de su dependiente judicial debidamente reconocido en el proceso, allega al correo institucional el día el 28 de noviembre de 2023, solicita el desembargo de las cuentas bancarias, manifestando este que las partes se encuentran realizando acercamientos conciliatorios.

Por ser procedente, este Despacho procederá a realizar el levantamiento de la medida cautelar así:

- Ordenar el Desembargo de las cuentas bancarias que tenga el demandado INVERSIONES GLOBAL PARK S.A.S Nit # 901.008.538-5 y que se decretaron con el mandamiento de pago de fecha 28 de junio del 2023. Oficiese en tal sentido.

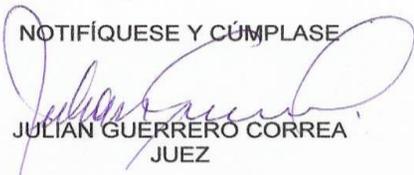
Lo que decretará en la parte resolutive de este proveído, de conformidad por el artículo 597 numeral 1 del CGP, el cual reza:

“ART 597 CGP. Se levantan el embargo y secuestro en los siguientes casos. Si se pide por quien solicitó la medida, cuando no hay litisconsortes o terceristas; si los hubiere por aquel y estos, y si se tratase de proceso de sucesión por todos los herederos reconocidos y el cónyuge o compañero permanente”

En consecuencia, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el Desembargo de las cuentas bancarias que tenga el demandado INVERSIONES GLOBAL PARK S.A.S Nit # 901.008.538-5 y que se decretaron con el mandamiento de pago de fecha 28 de junio del 2023. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

RAD:
DEMANDANTE:
DEMANDADOS:
CLASE DE PROCESO:
N.F.

2023-00259-00
JJS INVERSIONES S.A.S.
INVERSIONES GLOBAL PARK S.A.S
EJECUTIVO